

Municipio de Piedras Negras, Coahuila

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-05025-16-0793-2018

793-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	18,764.8
Muestra Auditada	18,764.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, fueron 18,764.8 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017 (FIS MDF), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Ambiente de Control 	
<p>El municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, contó con normas generales de control interno.</p> <p>El municipio realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.</p> <p>El municipio realizó acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p>	<p>El municipio no realizó acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.</p> <p>El municipio no realizó acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Administración de Riesgos 	
<p>El municipio realizó acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.</p>	<p>El municipio no realizó acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento.</p> <p>El municipio no contó con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y careció de una metodología de administración de riesgos, que sirviera para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</p> <p>El municipio no contó con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Actividades de Control 	
<p>El municipio estableció actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.</p>	<p>El municipio no estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p> <p>El municipio no definió las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos.</p> <p>El municipio no definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos</p>
<ul style="list-style-type: none"> Información y comunicación. 	
<p>El municipio cuenta con los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.</p>	<p>El municipio no informó periódicamente al Titular la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Supervisión 	
	<p>El municipio no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; así mismo, si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y por último si se llevaron a cabo auditorías externa, así como internas en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 47 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió en las fechas acordadas el avance de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, por lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FISMDF 2017 dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior; de igual manera, la Tesorería Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2017); asimismo, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN los recursos asignados al FISMDF 2017, por 18,764.8 miles de pesos mediante transferencias de recursos líquidos. Adicionalmente, se comprobó que la SEFIN enteró mensualmente al municipio, en los primeros diez meses del año conforme al calendario de las ministraciones publicado, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones un total de 18,764.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos en sus cuentas bancarias por 23.3 miles de pesos; además, no se detectaron transferencias a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la información financiera

3. Se constató que los recursos del FISMDF 2017, por 18,764.8 miles de pesos y rendimientos generados por 23.3 miles de pesos, que totalizan 18,788.1 miles de pesos, se encontraron incorporados en los registros contables y financieros del municipio.

4. Al 31 de marzo de 2018, se reportaron egresos por 18,750.4 miles de pesos, de los cuales se comprobó que las operaciones se realizaron mediante transferencias electrónicas a favor de los beneficiarios y se encuentran registradas, actualizadas y controladas en la contabilidad y que disponen de la documentación original, justificativa y comprobatoria; que cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se canceló en su totalidad con la leyenda "Operado FISMDF 2017".

5. Se constató que el saldo de la cuenta bancaria del fondo con corte al 31 de diciembre de 2017 y 31 de marzo de 2018, se encuentran conciliados con los saldos reportados en los auxiliares contables y presupuestales a las mismas fechas y son congruentes con los saldos reportados en su Cuenta Pública 2017.

6. El municipio realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, dispone de un Manual de Contabilidad publicado en 2017.

7. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2017 para el pago de las obligaciones de garantía.

Destino de los recursos

8. Al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, le fueron entregados 18,764.8 miles de pesos del FISMDF 2017 y durante su administración se generaron rendimientos por 23.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 18,788.1 miles de pesos. De estos recursos se constató que al 31 de diciembre del 2017, se devengaron 18,559.7 miles de pesos que representaron el 98.8% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 1.2%, que equivale a 228.4 miles de pesos, en tanto que al 31 de marzo de 2018 devengó 18,750.4 miles de pesos que representaron el 99.8% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.2%, que equivale a 37.7 miles de pesos no devengados.

DESTINO DE LOS RECURSOS (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de obras y acciones	Importe programado autorizado al 31 de diciembre de 2017.	Importe Devengado al 31 de diciembre de 2017		Importe Devengado al 31 de marzo de 2018	
			Importe	%	Importe	%
Agua Potable	2	17,499.7	17,308.7	92.1	17,499.4	93.1
Electrificación rural y de colonias pobres	1	326.9	313.7	1.7	313.7	1.7
Subtotal FISMDF	3	17,826.6	17,622.4	93.8	17,813.1	94.8
Gastos Indirectos	1	562.9	562.9	3.0	562.9	3.0
Desarrollo Institucional (PRODIM)	1	375.3	374.4	2.0	374.4	2.0
Sub Total	2	938.2	937.3	5.0	937.3	5.0
Total Pagado	5	18,764.8	18,559.7	98.8	18,750.4	99.8
Recursos no devengados			228.4	1.2		
Recursos no devengados reintegrados a la TESOFE					37.7	0.2
Total Disponible			18,788.1	100.0	18,788.1	100.0

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes técnicos de obra proporcionados por el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.

De lo anterior se constató que el municipio devengó los recursos del fondo en obras y acciones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, a las localidades con los dos grados de rezago social más altos y a las zonas de atención prioritaria; asimismo, están considerados en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del fondo previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió la documentación que acredita el reintegro de 37.7 miles de pesos a la TESOFE, por lo que se solventa lo observado.

9. El municipio destinó el 94.8% de los recursos a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para este tipo de proyectos; no invirtió recursos en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, asimismo, las obras y acciones beneficiaron directamente a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's); asimismo, están considerados en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del fondo.

Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN

(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% del fondo
Directa	3	17,813.1	94.8
Gastos Indirectos	1	562.9	3.0
Desarrollo Institucional	1	374.4	2.0
TOTAL	5	18,750.4	99.8

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MID's.

10. El municipio invirtió en el rubro de Desarrollo Institucional 374.4 miles de pesos, que representa el 2.0% de los recursos asignados al FISMDF 2017, sin exceder el 2.0%, los cuales se destinaron al suministro de Equipo de Cómputo y de oficina, con el propósito de mejorar la operatividad de las distintas áreas de atención del municipio.

11. El municipio destinó 562.9 miles de pesos del FISMDF 2017, para Gastos Indirectos (GI), inversión que representó el 3.0% de los recursos disponibles, por lo que alcanzó el límite máximo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS, los cuales se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

12. El municipio no destinó recursos FISMDF 2017 como Garantía o Fuente de Pago de Obligaciones.

13. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2017 para la atención y apoyo a la población afectada por desastres naturales.

Obra Pública

14. Con el análisis de una muestra de 3 expedientes técnicos unitarios pagados con recursos del FISMDF 2017 por 17,812.6 miles de pesos, correspondientes a una licitación pública nacional con núm. de contrato MPN005/2016 y dos adjudicaciones directas, con núms. de contratos, MPN-012/17 y MPN-029/17, para obras ejecutadas en planta potabilizadora, línea de conducción de agua potable y red de electrificación en colonias con alto nivel de rezago social, se acreditaron de manera suficiente a través de dictámenes, motivados y soportados; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente; los representantes legales de las empresas participantes, no formaron parte de dos o más personas morales y que hayan participado en el mismo evento; asimismo, se comprobó que los contratos formalizados cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

15. De las obras seleccionadas en la muestra con contratos núms. MPN 005/2016, MPN012/17 y MPN-029/17 ejercidas con recursos del FISMDF 2017, se constató que los pagos realizados se encontraron debidamente soportados por las facturas, pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios, contratos de obra, estimaciones de obra, generadores de obra y finiquitos correspondientes; asimismo, los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones, fueron coincidentes con los registrados y calculados en los números generadores; los precios unitarios revisados selectivamente en las estimaciones correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados, y no se presentaron conceptos extraordinarios cobrados.

16. De las tres obras revisadas se verificó que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), mediante Propuesta de Inversión notificación de la asignación de los recursos, autorizó el calendario de ejecución de los trabajos de la obras; asimismo, se verificó que cumplieron con el calendario de ejecución de los trabajos objeto del contrato y se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados, también se verificó la apertura de la bitácora de obra y se formalizaron las actas de entrega recepción y los finiquitos correspondientes.

17. Con la visita física a las tres obras seleccionadas en la muestra, se constató que dos de las obras ejecutadas cumplieron con los plazos de ejecución, están concluidas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado; sin embargo, se identificó que la obra de línea de conducción de agua potable, con núm. de contrato MPN-029/17 por 190.3 miles de pesos, no está en operación, debido a la falta de equipamiento no incluida en las obras ejecutadas por lo que no está proporcionando el beneficio a la población.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los reportes fotográficos y encuestas de los beneficiarios que acreditó que la obra se encuentra operando de acuerdo con lo contratado; asimismo, la Contraloría Municipal de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar

posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. COAH/FISM-PIEDRAS NEGRAS/18, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El municipio no destinó recursos FISMDF 2017 para la ejecución de obras por administración directa.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

19. Con la revisión de los expedientes núms. MPN023-2017 y MPN022-2017 de las adquisiciones realizadas con recursos del PRODIM del FISMDF 2017 por 374.4 miles de pesos, se comprobó que se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados; asimismo, se acreditó por parte del municipio, de manera suficiente los casos de excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; los contratistas participantes, no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente; se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable (pedido u orden de servicio, según corresponda), de igual manera los bienes cumplieron con las especificaciones y cantidades pactadas y se entregaron en tiempo y forma, también se realizó la verificación física de los bienes y se constató que cuentan con los resguardos, las entradas en almacén, están inventariados y se encuentran en operación.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

20. Con la revisión del rubro de transparencia de las operaciones de los recursos del fondo, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2017, las obras y acciones realizadas, el costo, ubicación de cada una de ellas, los beneficiarios y las metas alcanzadas.
- b) El municipio reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, Avance Financiero; e indicadores de desempeño, y fueron publicados en su órgano de difusión local.

INFORMES TRIMESTRALES
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Publicación página Internet				Sí
Congruencia				Sí
Calidad				Sí

FUENTE: Página de Internet del Municipio y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el municipio.

- c) El municipio reportó las acciones de verificación de las obras del FISMDF 2017, registradas respecto del registro de avances.
- d) La información respecto del ejercicio y resultados del fondo reportados a sus habitantes, los informes trimestrales enviados a la SHCP y los proyectos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la SEDESOL, son congruentes con los registros contables.

Cumplimiento de metas y objetivos

21. Al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, le fueron transferidos por el fondo un total de 18,764.8 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos por 23.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 18,788.1 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue del 98.8%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 228.4 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de marzo de 2018, el recurso no gastado significó el 0.2%, que equivale a 37.7 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, el 99.8% (18,750.4 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en localidades con los dos grados de rezago social más altos y en beneficio de la población en pobreza extrema, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el Catálogo del FAIS establecido por la SEDESOL, el municipio destinó en obras y acciones de contribución Directa, es decir en agua potable y electrificación rural un total de 17,813.1 miles de pesos, que representan el 94.8% de los recursos disponibles del FISMDF, lo que contribuye de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales básicas de la población beneficiada por el fondo.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, las 3 obras programadas, se encontraban concluidas y operando.

Conforme al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 20.2% a 12.7% (7.5 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por servicio de drenaje en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 2.6% en 2010 a 1.1% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por rezago educativo, que pasó de 13.9% a 13%, lo que implica una disminución de 0.9 puntos porcentuales.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, tiene una contribución total al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.8% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 94.8% de lo gastado, el 3.0% en gastos indirectos y el 2.0% destinó en un proyectos de desarrollo institucional.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor %
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto Disponible)	98.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% pagado del monto disponible)	99.8
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	94.8
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema. (% pagado del monto disponible)	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	94.8
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	94.8
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	0.0
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del Fondo (% pagado del monto disponible)	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 37,733.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 18,764.8 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de recursos transferidos al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, aportados por la Federación durante el ejercicio 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio había ejercido 18,559.7 miles de pesos que representan el 98.8% de los recursos disponibles y al 31 de marzo de 2018 ascendió a 18,750.4 miles de pesos que representó el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, observó la normativa del fondo, principalmente en materia de obra pública y la Ley de Coordinación Fiscal.

Se observaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; la información reportada contó con la calidad y congruencia requerida respecto del ejercicio de los recursos del fondo.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que el municipio invirtió 18,750.4 miles de pesos, que representan el 99.8% en proyectos que permiten mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecidos para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó en programas de agua potable y electrificación rural de colonias pobres un total de 17,813.1 miles de pesos, que representan el 94.8%, y 374.4 miles de pesos, que ejercieron en un proyecto de Desarrollo Institucional, que representó el 2.0% de los recursos disponibles del FISMDF 2017, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/384/2018 del 21 de agosto de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertenencia que aclararon o justificaron lo observado, por lo que las observaciones se dan por atendidas.



Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza a 21 de Agosto de 2018
Oficio No. CM/384/2018

2235
M
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DE LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
23 AGO 2018 11:23:33

L.C. LUCIO ARTURO LÓPEZ ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

En alcance al oficio núm. **CM/0219/2018** de fecha 27 de Abril de 2018, referente a la auditoría número **793-DS-GF** denominada, Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio, se le hace llegar los avances de la elaboración del Manual de Control Interno.

Sin otro particular reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO
10F
x ALICE
11/08/2018 3 AGO 2018
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D-1"
MPJ

ATENTAMENTE
[Handwritten Signature]

R. Ayuntamiento de
Piedras Negras, Coah.



LIC. ELÍAS DAVID GARCÍA GUAJARDO
CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Sonia Villarreal Pérez/Presidente Municipal/conocimiento
c.p. Archivo

@MpioPNegras | piedrasnegras

Monterrey y Ave. 16 de Septiembre, Col. Las Fuentes,
Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México C.P. 26010
Teléfono: (878) 78-2-66-92 y 78-2-66-66 ext. 1032
www.piedrasnegras.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación, ambos del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.